

#exp: 16197-84

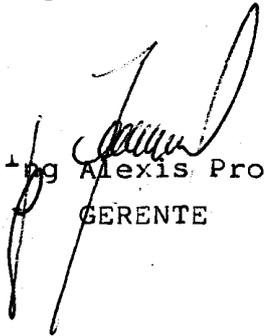
SEÑOR DOCTOR
LUIS SALAZAR B.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones;

Yo, Ing. Alexis Proaño Ruiz, Gerente y por tanto representante legal de la Compañía (PUEBLAGENCIA C.LTDA., comunico a Usted que el 30 de agosto de 1.990 se otorgó una escritura de transferencia de participaciones sociales, por la que los Sres. Stephan, Nikolai y Alma Proaño Ruiz, transfirieron la totalidad de sus respectivas participaciones a favor de los Sres. Alexis, Proaño Ruiz, Gonzalo Proaño Ruiz y Juan Salcedo Marco, quedando con 599 participaciones de S/ 1.000,00 cada una los dos primeros y con 2 participaciones de S/ 1.000,00 cada una el último. De esta escritura de Transferencia de Participaciones Sociales se tomó nota al margen de la inscripción de la Escritura de constitución en el "registro Mercantil el 6 de Septiembre de 1.990.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a Usted mis respetos.

Muy Atentamente,


Ing Alexis Proaño R.
GERENTE

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

20 SEP 90 11 20

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



MARIA LUCIA SEPULVEDA
 Av. 6 de Diciembre 133
 Telefonos 551-697 541-946
 Dr. Nelson Galarza Paz

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco de
 DE LA COMPANIA PUBLIAGEN Quito, Capital de la República
 CIA C. LTDA. del Ecuador, el día de hoy, jue-
 ves treinta de Agosto de mil
 OTORGAN: STEFAN K. PROAÑO novecientos noventa, ante mí Doc-
 Y OTROS. tor Nelson Galarza Paz, Notario
 Décimo Séptimo del Cantón, compa-
 A FAVOR: GONZALO PROAÑO recen por una parte STEFAN KAREL
 RUIZ Y OTROS. PROAÑO, ecuatoriano, y, ALICIA
 VITERI, colombiana, casados, por
 CUANTIA: S/.720.000,00. sus propios derechos; NIKOLAI PROA
 NO RUIZ, ecuatoriano y ANA MARIA
 MEZ. &&&&& MATTIOLI, argentina, casados
 por sus propios derechos; y, la señora ALMA PROAÑO DE RUBIA-
 NO, ecuatoriana, y ROBERTO RUBIANO VARGAS, colombiano, casados,
 por sus propios derechos; y, por otra parte los señores cón-
 yuges: GONZALO PROAÑO RUIZ y SILVIA YOLANDA GARRIDO DE PROA-
 ÑO, casados; ALEXIS PROAÑO RUIZ y NANCY DOMINGUEZ DE PROAÑO,
 casados; JUAN SALCEDO L. y NORMA CECILIA RIVAS DE SALCEDO,
 casados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes
 son ecuatorianos, a excepción de los señores: Alicia Viteri
 y Roberto Rubiano Vargas que son colombianos, y, la señora
 Ana María Mattioli, que es argentina; mayores de edad, legal

1 mente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de

2 Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me presentan para que

3 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor

4 es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

5 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA

6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:

7 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Se presentan en calidad de

8 Cedentes, por sus propios derechos el señor Stefan K. Proaño

9 Ruiz, ecuatoriano, casado con la señora Alicia Viteri, colombiana,

10 quien comparece para autorizar la cesión de participaciones que luego se detalla;

11 el señor Nikolai Proaño Ruiz, ecuatoriano, casado con la señora Ana María Mattioli, argentina,

12 quien comparece para autorizar la cesión de participaciones que luego se detalla, y, la señora Alma Proaño de Rubiano,

13 ecuatoriana, casada con el señor Roberto Rubiano Vargas, colombiano, quien comparece para autorizar la cesión de

14 participaciones que luego se detalla. Se presentan en calidad

15 de Cesionarios, por sus propios derechos, todos ecuatorianos,

16 casados, los señores: Gonzalo Proaño Ruiz, Alexis Proaño Ruiz

17 y Juan Salcedo L., conjuntamente con sus cónyuges, en su orden las señoras Silvia Yolanda Garrido de Proaño, Nancy Domínguez de Proaño y Norma Cecilia Rivas de Salcedo, quienes comparecen a dar su autorización a sus maridos para que adquieran

18 las participaciones sociales que luego se detallan. Todos los comparecientes son mayores de edad y hábiles cual en Derecho

19 se requiere para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- En la ciudad de Quito, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo Doctor

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 Telmo Cevallos Guayasamín, se otorgó la Escritura de Cons-
2 titución de la Compañía PUBLIAGENCIA C. LTDA. y fue inscrita
3 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro
4 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. La Junta Gene-
5 ral Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada
6 el diecinueve de enero de mil novecientos noventa resolvió
7 en forma unánime: autorizar al señor Stefan Proaño Ruiz para
8 que transfiera doscientos cuarenta participaciones así: a fa-
9 vor del señor Gonzalo Proaño Ruiz doscientos treinta y ocho
10 participaciones y a favor del señor Ingeniero Comercial Juan
11 Salcedo L. dos participaciones; autorizar al señor Nikolai
12 Proaño Ruiz para que transfiera doscientos cuarenta participa-
13 ciones a favor del señor Alexis Proaño Ruiz; y, autorizar a
14 la señora Alma Proaño Ruiz de Rubiano para que transfiera
15 doscientos cuarenta participaciones así: a favor del señor
16 Gonzalo Proaño Ruiz ciento veinte y un participaciones y a
17 favor del señor Alexis Proaño Ruiz ciento diecinueve partici-
18 paciones. Se aclaró que todas las participaciones sociales
19 que tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una y la
20 negociación entre Cedentes y Cesionarios se hizo por valores
21 a la par. Los cesionarios presentes todos, expresamente acep-
22 taron las transferencias de participaciones que les hicieron
23 los cedentes. Se declaró que tanto Cedentes como Cesionarios
24 son de nacionalidad ecuatoriana y los cónyuges de los Ceden-
25 tes y de los cesionarios dieron su consentimiento para la rea-
26 lización de esta negociación, según documentos que forman
27 parte del expediente de la Junta. Se aclaró que los Cesiona-
28 rios pagaron a los Cedentes sus respectivas negociaciones en

1 su totalidad y en efectivo. - TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ES

2 CRITURA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes

3 en las calidades señaladas, elevan a escritura pública la

4 transferencia de participaciones sociales de la compañía

5 PUBLIAGENCIA C.LTDA., en concordancia con lo resuelto en la

6 Junta General Ordinaria Universal de Socios, celebrada el día

7 cinco de enero de mil novecientos noventa.- Usted señor No-

8 tario, agregará las cláusulas de estilo y el documento habi-

9 litante certificado por el señor Gerente de la Compañía, en

10 el sentido de haberse cumplido las disposiciones del artículo

11 ciento quince de la Ley de Compañías vigente". - HASTA AQUI

12 LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor

13 Jaime Viteri Romo, Abogado con matrícula profesional número

14 mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Qui-

15 to. Para el otorgamiento de la presente escritura pública,

16 se han cumplido con los requisitos legales del caso; y, lei-

17 da que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ra-

18 tifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de

19 acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) Stefan K. Proaño, por-

20 tador de la cédula de identidad número: uno siete cero dos seis

21 cinco nueve cero ocho.- firmado) Alicia Viteri, pasaporte nú-

22 mero: seis tres seis cinco cinco seis.- firmado) Nikolai Proa-

23 ño Ruiz, portador de la cédula de identidad número: uno siete

24 cero dos nueve cinco seis ocho tres-ocho.- firmado) Ana María

25 Mattioli, pasaporte número: uno cuatro siete cuatro dos nueve.-

26 firmado) Roberto Rubiano Vargas, portador de la cédula de iden-

27 tidad número: uno siete cero nueve siete cinco uno cuatro nue-

28 ve-siete.- firmado) Alma Proaño de Rubiano, portadora de la

1 cédula de identidad número: uno siete cero tres uno dos
2 seis uno siete cinco .- firmado) Gonzalo Proaño Ruiz, porta-
3 dor de la cédula de identidad número: uno siete cero tres
4 seis nueve tres nueve siete-seis.- firmado) Silvia Yolanda
5 Garrido de Proaño, portadora de la cédula de identidad núme-
6 ro: uno siete cero tres seis nueve tres nueve cinco-cero.-
7 firmado) Alexis Proaño Ruiz, portador de la Cédula de identi-
8 dad número: uno siete cero uno dos siete uno seis nueve-dos.-
9 firmado) Nancy Domínguez de Proaño, portadora de la cédula
10 de identidad número: uno siete cero cero tres nueve cinco
11 nueve tres-cero.- firmado) Ingeniero Juan Salcedo L., porta-
12 dor de la cédula de identidad número: uno siete cero dos
13 cuatro cuatro cinco seis ocho-tres.- firmado) Norma Cecilia
14 Rivas de Salcedo, portadora de identidad número: uno siete
15 cero tres tres uno uno ocho cero- uno.- firmado) Doctor
16 Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.-
17 A continuación se procede a agregar los documentos habilitan-
18 tes que pasan a formar parte de la presente escritura como
19 son el acta de la Junta General Ordinaria Universal de So-
20 cios de la Compañía Publiagencia C. Ltda., celebrada el
21 día diecinueve de enero de mil novecientos noventa, mediante
22 la cual se autoriza por unanimidad la transferencia de las
23 participaciones; y, el certificado del señor Alexis Proaño
24 Ruiz Gerente de la Compañía PUBLIAGENCIA C. LTDA. mediante
25 la cual se certifica que la Junta General Ordinaria de So-
26 cios de la Compañía resuelve por unanimidad del capital so-
27 cial autorizar la cesión o transferencia de participaciones
28 sociales a los socios que se dejan indicados anteriormente:

CERTIFICADO

Yo, Alexis I. Proaño Ruiz, Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía PUBLIAGENCIA C.LTDA., acorde con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías en vigencia, Certifico que la Junta General Ordinaria de Socios de esta Compañía, celebrada el 19 de enero de 1.990, resolvió por unanimidad del capital social, autorizar la Cesión o transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera: el Socio Sr. Stephan Proaño cedió 238 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una a favor del Sr. Gonzalo Proaño Ruiz y a favor del Sr. Juan Salcedo Larco 2 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una; el Sr. Nikolai Proaño Ruiz cedió 240 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una, a favor del Sr. Alexis Proaño Ruiz; y, la Sra. Alma Proaño Ruiz de Rubiano cedió 121 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una al Sr. Gonzalo Proaño Ruiz y a favor del Sr. Alexis Proaño Ruiz 119 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una.

Para constancia y fines legales, firmo esta certificación.



Alexis I. Proaño Ruiz,
GERENTE

Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía PUBLIAGENCIA C. Ltda., celebrada el 19 de enero de 1990.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la calle Cordero N° 341, hoy día 19 de enero de 1990, a las 16h00, se presentan los siguientes socios: Sr. Gonzalo E. Proaño Ruiz por sus propios derechos y a nombre y representación de la socia Sra. Alma Proaño de Rubiano según carta poder del 10 de enero de 1990, Sr. Alexis Proaño Ruiz por sus propios derechos y a nombre y en representación del socio Sr. Stephan Proaño Ruiz según carta poder del 10 de enero de 1990, y el Sr. Juan Salcedo L. como invitado y a nombre y en representación del socio Sr. Nikolai Proaño Ruiz según carta poder del 10 de enero de 1990. Consecuentemente se halla presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal, según lo normado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en vigencia. Dirige la Junta el Presidente titular Sr. Gonzalo Proaño R. y actúa de Secretario el Gerente Sr. Alexis Proaño R.

Se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente sobre las actividades;
- 2.- Resultados del ejercicio 1989 y Balances a 31 de diciembre de 1989;
- 3.- Destino de las utilidades del ejercicio 1989;
- 4.- Designación de Presidente y Gerente de la compañía; y
- 5.- Transferencia de participaciones sociales.

El Sr. Gerente informa sobre las actividades del ejercicio 1989 y sobre los resultados del mismo y el balance de situación al 31 de diciembre de 1989. El Sr. Gonzalo Proaño mociona la aprobación de estos informes, proposición que es aceptada por los socios, a excepción de los administradores.

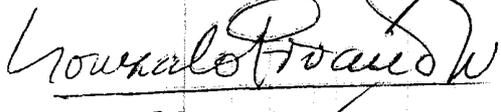
El Sr. Gerente propone que las utilidades del ejercicio después de la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, se destinen a Reservas legales en el porcentaje requerido por la Ley, se entregue la participación a los trabajadores en el porcentaje de Ley, se pague el impuesto a la renta y complementarios, y el saldo a la reserva facultativa. Esta proposición es aceptada por unanimidad.

Los socios resuelven por unanimidad reelegir en sus funciones de Presidente y Gerente por el plazo de 3 años, en su orden, a los Srs. Gonzalo Proaño y Alexis Proaño, quienes agradecen la designación.

Finalmente, el Sr. Stephan K. Proaño Ruiz a través de su representante Sr. Alexis Proaño, pide autorización a la Junta para transferir 240 participaciones así: a favor del Sr. Gonzalo Proaño Ruiz 238 participaciones y a favor del Sr. Juan Salcedo Larco 2 participaciones. También el Sr. Nikolai Proaño Ruiz a través de su representante Sr. Juan Salcedo pide autorización a la Junta para transferir 240 participaciones a favor del Sr. Alexis Proaño R.; y la Sra. Alma Proaño Ruiz de Rubiano a través de su representante Sr. Gonzalo Proaño pide autorización para transferir 240 participaciones así: a favor del Sr. Gonzalo Proaño Ruiz 121 participaciones y a favor del Sr. Alexis Proaño Ruiz 119 participaciones. Sobre las peticiones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones ya detallada. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de \$/ 1.000,00 cada una y que la negociación entre cedentes y cesionarios se hace por valores a la par, pagándose en su totalidad en efectivo. Los cesionarios expresamente aceptan las transferencias de participaciones que les hacen los cedentes. Se declara que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y que las cónyuges de los cedentes y de los cesionarios dan su consentimiento para la realización de estas negociaciones según documentos que forman parte del expediente.

El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios, copia del Acta, cartas poderes otorgados por los socios no presentes, informe de Gerencia, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 1989 y autorizaciones de los cedentes y cesionarios, y sus correspondientes cónyuges, para la compraventa de participaciones sociales detalladas en esta Junta.

Sin haber otro asunto que discutirse, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 16h50 y pide al Secretario redacte el Acta resolutive. Se reinstala la Junta a las 17h40 y se da lectura al contenido del Acta, que es aprobada por unanimidad. Para constancia firman:


Gonzalo E. Proaño Ruiz


Alexis I. Proaño Ruiz


Stephan Proaño Ruiz


Nikolai Proaño Ruiz


Alma P. de Rubiano

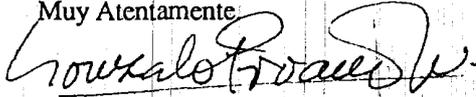
Quito, enero 20 de 1.990

Señor
ALEXIS IVAN PROAÑO RUIZ
Quito

La Junta General de Socios de PUBLIAGENCIA, Compañía Limitada, reunida el 16 de enero de 1.990 resolvió reelegir a usted Gerente de la Compañía, hasta el año 1.993.

En la calidad indicada, usted tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente



GONZALO PROAÑO RUIZ
Presidente

RAZON DE ACEPTACION

Quito, enero 20 de 1.990

Señor
GONZALO PROAÑO RUIZ
Quito

Acepto el honroso nombramiento de Gerente de PUBLIAGENCIA, Compañía Limitada.

Reciba usted señor Presidente y por su intermedio la Junta General de Socios de Publiagencia, mi reconocimiento y mi agradecimiento.

Muy Atentamente,



ALEXIS PROAÑO RUIZ

Fecha de constitución de la Compañía, 9 de abril de 1.984, fecha de inscripción, 24 de mayo de 1.984

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el n.º 1062 del Reg.
gistro de Nominamientos Tomo
Quito, a 8 MAR. 1990
REGISTRO MERCANTIL

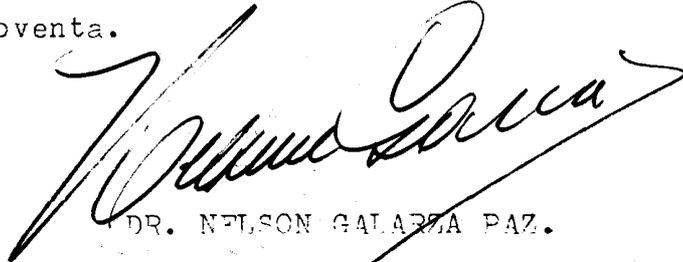


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAN

publiagencia

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, el día de hoy jueves treinta de Agosto de mil novecientos noventa.



DR. NELSON GALARZA PAZ.

Notario Décimo Séptimo.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 139

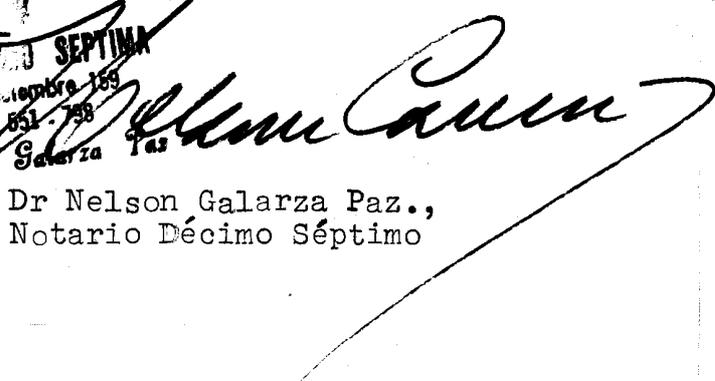
Teléfonos 551-697 551-698

Dr. Nelson Galarza Paz

RAZON : Tome nota al margen de la Constitución de la Compañía -- PUBLIAGENCIA C LTDA ., celebrada el 9 de abril de 1984., ante el Notario Dr. Telmo Cevallos Guayasamín ., cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo , de la cesión de participaciones y en los términos constantes de la escritura pública cuya copia certificada antecede . Quito , a cinco de septiembre de mil novecientos noventa . EL NOTARIO

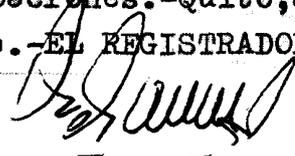


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 139
Teléfono 551-698
Dr. Nelson Galarza Paz



Dr Nelson Galarza Paz.,
Notario Décimo Séptimo

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No. 486 del R^gistro Mercantil de veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a fs 983 tomo 115 correspondiente a la constitución de la compañía "PUBLIAGENCIA C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a Seis de septiembre de mil novecientos noventa. - EL REGISTRADOR. -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

